



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reintegro Sueldo Ocelllo - EX-2025-00725481 -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La factura presentada por la Dra. Valeria Sueldo Ocelllo, Secretaria de Extensión de esta Facultad, referidas a gastos realizados en actividades de extensión, según IF-2025-00721907-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y Ord. HCS 04/25;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes presentados en el IF-2025-00721907-UNC-SE#FCQ, por una suma total de \$30.652,08 (Pesos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 08/100), referidos al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$3.640,76 (Pesos Tres mil Seiscientos Cuarenta con 76/100), al proveedor MEDIZIN SAS CUIT 30-71691481-6, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$27.011,32 (Pesos Veintisiete Mil Once con 32/100), a la Dra. Valeria Sueldo Ocelllo, Secretaria de Extensión de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia asignados a la Secretaria de Extensión.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

